

Intervención de la diputada Flor Añorve Ocampo, para que realice sus preguntas a la compareciente.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, por un tiempo de hasta cinco minutos para que realice sus preguntas a la compareciente.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

Personas que la acompañan en esta comparecencia.

Quiero comentarle que leí la memoria del informe que presenta y en ella

nos habla de la creación del programa de Comunidades de Bienestar con Felicidad, donde se están implementando todos los programas sociales de forma integral bajo cinco ejes rectores, programa sin duda alguna que aplaudimos porque el objetivo es garantizar el cumplimiento a los derechos sociales que determinada población Estado necesita.

Sin embargo, a pesar de denominarlo como un programa ya que no existe un documento donde se instruye como tal, ni lineamientos que señalen en qué momento o qué norma forma en que van asignar los beneficios a las personas ya que confunde y no es claro, si tomamos en cuenta que cada uno de los programas deben contar con reglas de operación, población a la que se beneficia y monto a

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 23 noviembre 2022

entregar en aras de dar cumplimiento a la materia en transparencia.

En ese tenor en su informe no señala el monto total a ejercer o ejercido ni documento mediante el cual se haya creado este programa como tal, al realizar la búsqueda del acuerdo de creación y las reglas de operación de dicho programa en el periódico oficial del gobierno del Estado ¿que cree?, no se encuentra publicado en alguna, por ello le pregunto en dónde se encuentra publicado y/o difundido de acuerdo a la creación y en su caso sus reglas de operación. En el caso de existir algún convenio firmado con otras dependencias y/o entidades para otorgar los apoyos que mencionan que se dan a través de dicho programa donde se encuentra publicado para delimitar las competencias y corroborar que se está cumpliendo con las atribuciones que le competen.

Igualmente en el de ingresos y alimentos “Pensión Guerrero”, “Envejecimiento Digno”, “Pensión Universal” para personas con

discapacidad, becas Ignacio Manuel Altamirano nivel básico, proyectos productivos para mujeres en estado de vulnerabilidad, programa de Alimentación Sustentable para Niñas y Niños de Nivel Básico, desarrollo comunitario para rescatar la vocación productiva, le pido informe a esta Soberanía y especifique cuántas personas han sido beneficiadas en las 49 localidades porque no lo dice, de los 28 municipios y de las siete regiones del Estado y específicamente que apoyos han recibido.

He escuchado un poco de algunos de los municipios donde se está designando ese recurso como lo son Iguala, Chilpancingo, Acapulco, donde hay una gran cantidad de personas marginadas, ¿que no será su programa electorero, secretaria?

Con respecto al programa Pensión Guerrero, únicamente menciona en el monto aplicado a la fecha, sin mencionar con exactitud, es de 22 millones 894 mil 200 pesos en beneficio de 3 mil 731 personas en

los 81 municipios de las siete regiones del Estado, ¿cuál es el monto bimestral erogado secretaria durante el ejercicio fiscal que transcurre, si tomamos en cuenta que para este rubro el Decreto 160 de presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, se etiquetaron 24 millones de pesos anexo 21-A y faltan menos de dos meses para finalizar el ejercicio fiscal alcanzará usted a repartir y no tener subejercicio en este rubro.

Por último el artículo 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que la función de planificación de las políticas públicas para el desarrollo social del Estado y de los municipios ,se realizarán a través de un órgano ha escrito y dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero denominado consejo de políticas públicas, sin embargo, en la memoria de su informe no señala estrategias y y/o acciones que hayan realizado para la planificación, diseño, seguimiento, verificación de resultados de estas políticas públicas,

dirigidas al desarrollo social del Estado en coordinación con el consejo de políticas públicas ¿qué información nos puede dar al respecto?

Gracias, presidenta.